



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 4

ACUERDO CD N° 071 DE 2017 (Septiembre 8 de 2017)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para las vigencias fiscales 2017 y 2018, en la modalidad de traslado y adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 8 de Septiembre de 2017, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad de traslado y adición, exponiendo lo siguiente:

- Que mediante Acuerdo CD No. 036 de Julio 27 de 2016, fue aprobado entre otros, el proyecto 7003 "Apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana Santiago de Cali".
- Que en la presente vigencia, concertadamente con el municipio de Santiago de Cali a través del Departamento de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, se priorizaron acciones para ser incorporadas en el Plan de Acción Cuatrienal 2016 -2019, en el PROGRAMA 7 -Intervenciones ambientales zona urbana de Cali, a ser financiados con recursos provenientes del 50% de la sobretasa ambiental de Cali.



- Que las acciones fueron priorizadas por el DAGMA acorde con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal de Santiago de Cali 2016 -2019, estableciéndose las actividades, metas y recursos para cada una de ellas.
- Que considerando la necesidad de incorporar acciones adicionales relacionadas con las obras para el control de erosión en el talud ubicado en la parte posterior del Museo de Arte Moderno – La Tertulia de la ciudad de Santiago de Cali, el cual está siendo afectado por procesos locales erosivos intensos, especialmente por falta de cobertura vegetal y por la inestabilidad de los llenos antrópicos dispuestos en la parte alta del talud, situación que genera un riesgo inminente a la infraestructura y a los usuarios de este sitio; al proyecto No. 7003 -Apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana Santiago de Cali del PROGRAMA 7- Intervenciones ambientales zona urbana de Cali, se solicita trasladar desde el proyecto 0695 – Inversiones zona urbana de Cali, recursos por valor de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$404.000.000) correspondientes a la vigencia 2017, y adicionar recursos por valor de MIL TREINTA Y SÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.036.000.000) en la vigencia 2018.
- Que de otra parte, en el mismo proyecto 7003 - Apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana Santiago de Cali, se hace necesario replantear las metas inicialmente programadas, teniendo en cuenta que previo a la apertura del proceso Licitatorio para la construcción de la totalidad de las obras de estabilización de ladera en las comunas 1, 18 y 20, fue necesario efectuar reuniones con el DAGMA y la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Valle del Cauca, a fin de precisar los sitios a intervenir y no incurrir en duplicidad con lo programado por esta última entidad. Esta situación generó alteración de los cronogramas de ejecución inicialmente previstos.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para las vigencias fiscales 2017 y 2018, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de traslado en la vigencia 2017, por valor de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$404.000.000), tal como se detalla a continuación:



PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019 PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO

Pro	Cód.	Proyecto	Traslado	Programación Financiera					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
7	7003	Apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana Santiago de Cali	\$404.000.000	Actual	110.000.000	3.726.325.708	3.442.724.292	0	7.279.050.000
				Propuesta	110.000.000	4.130.325.708	3.442.724.292	0	7.683.050.000
9	0695	Inversiones zona urbana de Cali	(\$404.000.000)	Actual	18.227.317.648	2.412.297.224	379.945.637	21.371.221.268	42.390.781.777
				Propuesta	18.227.317.648	2.008.297.224	379.945.637	21.371.221.268	41.986.781.777

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de adición en la vigencia 2018, por valor de MIL TREINTA Y SÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.036.000.000), tal como se detalla a continuación:

PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019 PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO

Pro	Cód.	Proyecto	Adición	Programación Financiera					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
7	7003	Apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana Santiago de Cali	\$1.036.000.000	Actual	110.000.000	4.130.325.708	3.442.724.292	0	7.683.050.000
				Propuesta	110.000.000	4.130.325.708	4.478.724.292	0	8.719.050.000

ARTÍCULO TERCERO: Con el fin de atender la modificación aprobada en los artículos anteriores, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las siguientes fuentes de financiación:

proyecto	Fuente	Nombre Fuente	Vigencia 2017	Vigencia 2018
7003	1053	Sobretasa Ambiental - CALI	404.000.000	
	1253	Excedentes Financieros- Sobretasa Ambiental - CALI		1.036.000.000
0695	1053	Sobretasa Ambiental - CALI	-404.000.000	

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a las vigencias 2017 y 2018, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:



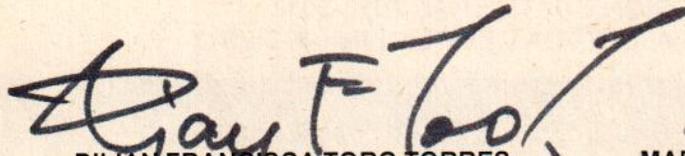
PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE METAS

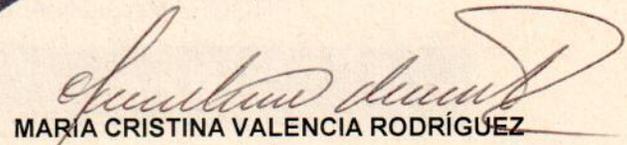
Pro	Cod.	Proyecto	Indicador			Programación Metas					
			Cod.	Nombre	Unidad	Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
7	7003	Apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana Santiago de Cali	054515	Obras para la mitigación de riesgos construidas	Porcentaje	Actual	0	24	18	0	42
						Propuesta	0	6	37	0	43

ARTÍCULO QUINTO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 8 días del mes de Septiembre de 2017.


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Presidente


MARÍA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ
Secretaria

a